

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: SERVICIOS AEROFOR S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: CAP. GALO DANIEL ORTIZ ORELLANA, GERENTE GENERAL.

SOLICITUD:

Renovación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, de pasajeros, carga y correo, en la modalidad de Taxi Aéreo, en todo el territorio continental ecuatoriano, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 017/2015 de 22 de mayo de 2015, y modificado mediante Acuerdo No. 02/2019 de 23 de enero de 2019 por el Director General de Aviación Civil.

Región, regiones o puntos operación:

- Territorio continental ecuatoriano.

Ficha técnica de las aeronaves:

La compañía SERVICIOS AEROFOR S.A., utiliza en su servicio, equipo de vuelo consistente en aeronaves:

Cessna 182 en sus diferentes series;
Cessna 172 A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, RG, XP;
Cessna T-41 A, B, C, D;
Cessna U, P, TU, TP (206);
Cessna 208A, B; y,
Seneca I, II, III, IV, V.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía SERVICIOS AEROFOR S.A., encaminada a que se le renueve el permiso de operación no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 16 de diciembre de 2019.



TAB/SRC



Piloto Aníelo Patricio Acosta Arroyo
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL